



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 17 de enero de 2024.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO 3/2024:** El Pleno del IFT aprobó la emisión del Estudio de mercado sobre canales de distribución de servicios y productos relacionados a servicios de telecomunicaciones móviles en México. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-aprobo-la-emision-del-estudio-de-mercado-sobre-canales-de-distribucion-de-servicios>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la emisión del *Estudio de mercado sobre canales de distribución de servicios y productos relacionados a servicios de telecomunicaciones móviles*, proyecto que se encuentra alineado a la estrategia del IFT 2021-2025, a través de la línea de acción regulatoria centrada en la abogacía de la competencia y la política de competencia.
- El Estudio se realizó en ejercicio de las atribuciones del IFT como autoridad en materia de competencia económica, con el fin de analizar las opciones, los costos y las condiciones de acceso a canales de distribución que enfrentan los proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles para la distribución de tarjetas SIM, equipos terminales móviles y recargas de tiempo aire, los cuales son indispensables para el acceso a los servicios móviles por parte de los usuarios finales.
- El Estudio destaca una tendencia hacia estrategias que involucran la combinación de canales físicos y digitales, aprovechando así sus respectivas ventajas.
- De acuerdo con los proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles consultados, el volumen de ventas incide directamente en las comisiones o contraprestaciones acordadas con los canales de distribución.
- Se advierte una asimetría considerable entre las capacidades de distribución del Agente Económico Preponderante y el resto de los proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles.
- El Estudio contiene recomendaciones con el objetivo de promover la competencia en la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles en México.
- Se puede consultar el Estudio, a través del sitio: <https://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/competencia-economica/estudios>

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.